



110

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nit. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. 001

(26 ENE 2012)

Por medio del cual se convoca y se reglamenta la designación de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", para el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2015

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 28, numeral 15 y 16 del Estatuto General y el artículo 61 del Estatuto de la Organización Electoral de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que los artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992, reconocen a las Universidades la facultad de darse y modificar sus Estatutos y determina el ámbito de las funciones del Consejo Superior.

Que el Estatuto General vigente en la Universidad Tecnológica del Chocó, consagra en el artículo 28 las funciones del Consejo Superior y en el numeral 15 prevé como una de tales funciones la de convocar a elecciones para designar al Rector, conforme lo previsto en el Estatuto General y la Ley.

Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 28, numeral 16, consagra dentro de las funciones del Consejo Superior, la de designar, remplazar y remover al Rector en la forma que prevea el Estatuto General y la Ley.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad, Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 61, señala el procedimiento para la elección del Rector en esta institución de educación superior.

Que el periodo del actual Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó finaliza el próximo 16 de marzo de 2012, por lo que se hace necesario surtir los trámites pertinentes para proveer el cargo del periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2015.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: *Convocar a las personas interesadas en desempeñar el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, para que participen en el proceso de designación del mismo para el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2015, el cual se desarrollará de conformidad con los procedimientos previstos en el presente acuerdo.*

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

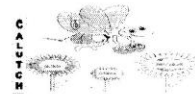
Ciudadela Universitaria - Computador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 - Fax 6710172 - A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co - Pagina Web: www.utch.edu.co - Línea gratuita: 018000938824





110

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nit. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. **114 - 0001** 2

(28 DE FEBRERO 2012)

Por medio del cual se convoca y se reglamenta la designación de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", para el período comprendido entre el 16 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO SEGUNDO: Con sujeción a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto General vigente de la Universidad Tecnológica del Chocó, podrán participar en dicha convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- Poseer título universitario de pregrado y posgrado legalmente reconocido en nivel mínimo de Maestría.
- Haber estado vinculado al estamento académico o administrativo de una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Gobierno Nacional al menos durante cinco (5) años.
- No haber sido condenado por sentencia judicial debidamente ejecutoriada, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de la elección, excepto por delitos políticos o culposos.
- Acreditar cinco (5) años de experiencia administrativa en cargos de dirección.
- No haber sido sancionado disciplinariamente con destitución mediante providencia en firme, dentro de los cinco (5) años anteriores a la época de la elección.
- No encontrarse incurso en interdicción de derechos y funciones públicas.

ARTÍCULO TERCERO: La información correspondiente a la presente convocatoria deberá ser publicada mediante aviso en un diario de amplia circulación nacional, local, cartelera al interior de la institución, y en la página Web de la Universidad Tecnológica del Chocó, en la que se indicarán los requisitos que deberán cumplir los candidatos para ser elegibles, plazo y lugar de inscripción, según lo previsto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes deberán presentar su hoja de vida entre los días 27 y 29 de febrero de 2012, en la Secretaría General de la Universidad, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., la cual debe allegarse en medio magnético y en medio impreso, debidamente foliada con sus respectivos soportes y dirigida al Comité Electoral Universitario.

PARÁGRAFO 1: Junto con la hoja de vida de que trata el artículo Cuarto, los aspirantes deberán presentar en la misma oportunidad, en medio magnético e impreso su programa de gobierno, especificando como mínimo las políticas estratégicas, los objetivos y las acciones fundamentales a desarrollar en el periodo para el cual aspira.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria - Comutador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 - Fax 6710172 - A.A. 292 B. Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co - Pagina Web: www.utch.edu.co - Línea gratuita: 018000938824





110

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nít. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. 001 3
()

Por medio del cual se convoca y se reglamenta la designación de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", para el período comprendido entre el 16 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2015

PARÁGRAFO 2: La Secretaría General de la Universidad, al finalizar la fecha y hora de recepción de hojas de vida, levantará un acta en la que conste el listado de los aspirantes y los documentos recibidos; diligencia en la cual podrán ser invitados especiales, en calidad de veedores, el Jefe de la oficina de Control Interno de la Universidad, el Procurador Regional y el Personero Municipal, para el procedimiento de revisión de los documentos y el levantamiento del acta referida.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó revisará integralmente la documentación aportada por los aspirantes, para lo cual podrá invitar al Jefe de la oficina de Control Interno de la Institución, al Procurador Regional y al Personero Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Electoral remitirá a los miembros del Consejo Superior la documentación recibida relacionada con los aspirantes, al igual que el acta de revisión de hojas de vida; información que será publicada en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes inscritos que cumplan el lleno total de los requisitos legales y estatutarios, deberán sustentar, en un tiempo máximo de 15 minutos su programa de gobierno ante el Consejo Superior de la Universidad, el día estipulado en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: La elección de Rector se realizará en sesión del Consejo Superior del día 9 de marzo de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: SUFRAGIO. Los miembros del Consejo Superior votarán de manera secreta por el candidato de su preferencia a través de tarjetas electorales que diseñará el Comité Electoral, en la cual deberán aparecer todos los candidatos válidamente inscritos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los electores deberán marcar una sola opción de las presentadas en la respectiva tarjeta, bien sea en la foto del candidato o el número que le corresponda. Se entenderá que el voto es nulo cuando el elector elija más de una opción de las que aparezcan en la tarjeta electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Consejo Superior designará entre sus miembros y para la ocasión una comisión escrutadora que constate y revise las tarjetas electorales utilizadas para tal fin, y determine cuál de los aspirantes obtuvo válidamente la mayoría de votos.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

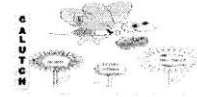
Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utcha@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 018000938824





110

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nit. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. **0001**

4

26 ENE 2012

Por medio del cual se convoca y se reglamenta la designación de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", para el período comprendido entre el 16 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2015

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CALENDARIO ELECTORAL: la designación de Rector por parte del Consejo Superior, se desarrollará con el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición acto administrativo de convocatoria	26 enero/2012
Publicación convocatoria	Desde el 27 de enero hasta el 17 de febrero/2012
Recepción e inscripción de hojas de vida de aspirantes	27 de febrero al 29 de febrero./2012
Revisión de hojas de vida y publicación lista de aspirantes inscritos con el lleno de los requisitos legales y estatutarios	1 de marzo /2012
Realización del sorteo para determinar el número que identificará a los aspirantes en la tarjeta electoral	2 de marzo /2012
Presentación de los aspirantes y sustentación de sus programas de gobierno ante el Consejo Superior	9 de Marzo/2012
Designación de Rector por parte del Consejo Superior	9 de Marzo/2012

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los, 26 días del mes de enero.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario General

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria - Computador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 - Fax 6710172 - A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co - Pagina Web: www.utch.edu.co - Línea gratuita: 018000938824

